



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3 08 / 2020.-

ZAPALLAR, 2 5 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a él funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
MARIA ISABEL MOLINA MUÑOZ Nutricionista Departamento de Salud	1 Día	18 de Febrero del 2020	4 Días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ntonio Molina Daine Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD. REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



